



DERIVAN PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LOS LÍMITES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DISTRITO DE BALSAPUERTO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PARA SU INCLUSIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 110-2011-SO-GRL: 11/11/11

Iquitos, 11 de noviembre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, sobre los límites de demarcación territorial en la Provincia de Alto Amazonas del Distrito de Balsapuerto, ha sido debidamente fundamentado;
Que, resulta necesario que dicha petición sea derivado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su análisis y evaluación y previo las opiniones técnicas y legales, emita informe legal y dictamen, para su inclusión en próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto;
Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LOS LÍMITES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DISTRITO DE BALSAPUERTO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, PARA SU INCLUSIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto